



Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación e Investigación  
Coordinación de Investigación en Salud  
División de Innovación y Regulación de la  
Investigación en Salud

Of. N° 09 B5 61 61 2810/2025/1242

Ciudad de México, a 21 de octubre del 2025

**A la Comunidad Científica del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Alineados con el principio bioético de la vida animal y cumplimiento con el marco normativo nacional (Ley General de Salud, NOM-062-ZOO-199) e internacional (Ley de Animales modificada en 2012) así como a la solicitud expresa recibida por el Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social; la Coordinación de Investigación en Salud a través del Comité Nacional de Investigación Científica, previo análisis de la validez científica y de la proporción riesgo/beneficio de las Pruebas de Nado Forzado(PNF), Prueba de Suspensión de la Cola (PSC) y sus variantes en los protocolos de investigación en salud que se lleven a cabo en el Instituto, resuelve establecer:

- El desuso y prohibición de esta técnica evitando generar dolor y angustia al animal de experimentación.

Por lo tanto, la investigadora o investigador responsable deberá ingresar enmienda al protocolo para reemplazar las técnicas en desuso y prohibidas por pruebas como Test de Campo Abierto en los modelos animales para enfermedades humanas relacionadas con ensayos conductuales. Si no existieran condiciones para el remplazo se suspenderán y/o cancelarán los protocolos involucrados.

Se exhorta a los Comités correspondientes (CNIC, CLIS/CEI) a la identificación de estos protocolos que se estén desarrollando o que se pretendan desarrollar en las Unidades de Atención Médica, Unidades y Centros de Investigación para que sigan los lineamientos de integridad científica y ética en el uso de animales de laboratorio.

Atentamente

**Mtra. Carla Martínez Castuera Gómez**

Encargada del despacho de la Coordinación de  
Investigación en Salud, con fundamento en el oficio de  
designación número 09 B5 61 61 28 00/2025/1223, de  
fecha 17 de octubre de 2025, con vigencia del 20 al 22 de  
octubre de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación

JGI/OKR/DM/ahs



C.M.N Siglo XXI, Ave. Cuauhtémoc No. 330, Piso 4 Edificio Bloque B, Anexo a la Unidad de Congresos, Col. Doctores,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900, Ext. 21221 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)